

CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA	
FECHA DE RECEPCION	
12 JUN 2009	
TRAZON Y REGIS	
DEPTO. JURIDICO	

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 033,

TEMUCO,

04 JUN. 2009

VISTOS:

- a) La Resolución N° 122 de 30 de junio de 2008, del SERVIU Región de la Araucanía, mediante la cual se aprueba el Convenio de Ejecución de Obras de Contrato de Barrio "Lanín", de Temuco, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre el SERVIU IX Región, SEREMI MINVU Región de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco;
- b) La Modificación de Convenio de Ejecución de Obras de Contrato de Barrio, Programa Recuperación de Barrios, Barrio "Lanín", de fecha 20 de mayo de 2009, documento en el que se acuerda la redestinación de parte de los recursos transferidos para el Barrio Lanín, no utilizados a la fecha, a proyectos del mismo Programa para los Barrios "Millaray" y "V Centenario", también de la comuna de Temuco ;
- c) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;
- d) El D.L. N° 1.305, de 1976, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) La Resolución N° 482 de 26 de agosto de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director Subrogante del SERVIU IX Región, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** la Modificación de Convenio de fecha ~~20~~ de mayo de 2009, suscrito entre el SERVIU IX Región, la SEREMI de V. y U. y la Municipalidad de Temuco, indicado en el Visto b) de la presente resolución, la que se inserta a continuación:

2. Se deja constancia que la presente Resolución no irroga gasto para el Servicio.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.




MARCO RODRIGUEZ ORMAZABAL
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU IX REGIÓN

JLSS./PMO.

1. Secretaría Ejecutiva.
2. Dirección.
3. Departamento Jurídico
4. Departamento Técnico
5. Municipalidad de Temuco
6. SEREMI MINVU Región de la Araucanía (Programa Quiero Mi Barrio)
7. Archivo.




Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA